



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC N°0003853/2013 en el cual la señora Profesora Irma PASTOR de PEIROTTI, Legajo 26396, solicita la rectificación de la Resolución HCD N°305/2008, por cuanto al prorrogar su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente ha sido erróneamente consignada la asignatura Derecho Internacional Público, cuando corresponde “Derecho Administrativo”; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto se ha deslizado un error material involuntario al prorrogar la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente de la Profesora Pastor de Peirotti, consignando erróneamente la asignatura Derecho Internacional Público, cuando debió consignarse “Derecho Administrativo”.-

Que corresponde subsanar el error material deslizado y disponer que: donde dice “...Derecho Internacional Público...”, debe decir: “Derecho Administrativo”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°305/2008, en razón del error material involuntario deslizado al prorrogar la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente de la Profesora **Irma Pastor de Peirotti**, Legajo 26396, disponiendo, en consecuencia que donde dice “...Derecho Internacional Público...”, debe decir: “Derecho Administrativo”.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Departamento de Derecho Público a sus efectos. Dese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°12/2013.-

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA